



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO
INTERNO 123389
CUI: 11001020400020220072000
PEDRO Y CARLOS ANDRÉS CORZO VÁSQUEZ**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinticinco (25) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 1 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada Doctor **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, a través de fallo del 17 de mayo de 2022, mediante el cual resolvió **PRIMERO. TUTELAR** los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia de **PEDRO y CARLOS ANDRÉS CORZO VÁSQUEZ. SEGUNDO. DECRETAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO**, inclusive, desde el auto que admitió la demanda de tutela identificada con el radicado 2021-01543 donde funge como accionante César Augusto Morante Tamayo, y accionada la Fiscalía 36 Seccional de Cali y otros. **TERCERO. ORDENAR** a la Sala de Decisión Constitucional del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali que, una vez notificado de esta decisión, de manera inmediata inicie nuevamente el trámite con apego a las disposiciones contempladas en el Decreto 2591 de 1991. **CUARTO. EXHORTAR** a la Sala de Decisión Constitucional del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali para que, al adelantar nuevamente el trámite de la acción de tutela, integre debidamente el contradictorio y ordene la vinculación de **PEDRO y CARLOS ANDRÉS CORZO VÁSQUEZ**, las demás partes e intervinientes dentro de la investigación penal 2014-02629 y, demás terceros con interés legítimo en el asunto, con la finalidad de garantizar a todas las partes los derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia, defensa y contradicción.; trámite constitucional en el que se dispuso vincular como terceros con interés legítimo en el presente asunto todas las partes e intervinientes dentro de la acción de tutela 76001220400020210154300.

Lo anterior con el fin de notificar a la señora **YOLANDA VASQUEZ** vinculada dentro de la acción de tutela rad 2021 - 01543 y demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO
INTERNO 123389
CUI: 11001020400020220072000
PEDRO Y CARLOS ANDRÉS CORZO VÁSQUEZ**

revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II